



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el bicentenario del combate naval de Montevideo”

NOTA N° 192 /2014
LETRA: MUN.U.
REF.: RES. C.D. 82/2014

Ushuaia, 21 AGO 2014

SR. PRESIDENTE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., con relación a la Res. C.D. N° 82/2014 que en cumplimiento a lo requerido por la Resolución primero aludida y de la Minuta de Comunicación. C.D. N° 068/2013, recibida oportunamente, se procede a adjuntar Nota N° 126/2014 Letra: SH Y F de fecha 02/07/2014 a partir de la cual se anexan las Notas N° 1681/2013 Letra; D.G.R. MUN. U y N° 962/2014 Letra; D.G.R. MUN. U de fecha 30/12/2013 y 24/06/2014 respectivamente, a partir de las cuales se ponen en conocimiento lo manifiesto por la Dir. General de Rentas, área competente en el marco del requerimiento.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

bl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/08/14	Hs. 14:24
Numero: 9/14	Fojas: 9
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE

Del Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el bicentenario del combate naval de Montevideo"

NOTA N° 126 /2014

LETRA: SH Y F

REF.: RES. C.D. 82/2014

Ushuaia, 02 JUL 2014

SR. INTENDENTE

Me dirijo a Ud., con relación a la Minuta de Comunicación. C.D. N° 068/2013 y la Resolución de referencia recepcionadas por este Municipio se procediendo a adjuntar a modo de descargo copia fiel del pronunciamiento instrumentado por medio de la Nota N° 1681/2013 Letra; D.G.R. MUN. U y la Nota N° 962/2014 Letra; D.G.R. MUN. U realizado por la Dir. Gral. de Rentas, área competente en el marco del requerimiento.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vidas”
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

NOTA N° 962 /14.-
LETRA: D.G.R. Mun. U.

Ushuaia, 24 JUN 2014

Sr. Secretario de
Hacienda y Finanzas:

Ref: Minuta de Com. CD N° 82/2014

Me dirijo a Ud. en relación a la Minuta de Comunicaciones de referencia.

Se adjunta a la presente copia de Nota DGR Mun.U. N° 1681/13, donde se elaboró respuesta a la Minuta de comunicaciones CD N° 68/2013.

Asimismo puede observarse que, respecto a la documentación adjunta a la Minuta CD N° 82/2014, no figura declaración jurada alguna respecto a vivienda única.

Por otro lado, según mayor y elevado criterio, dicha declaración jurada (en caso de existir) debería ser corroborada por las áreas técnicas del Municipio, ya que las mismas, en oportunidad del trámite de exención, fueron claras al mencionar y ratificar que existían dos viviendas en el predio.

En éste contexto y observando que no han sido modificados los motivos por los cuales no se otorgó oportunamente la exención, es criterio de la suscripta que no debe continuarse con el trámite de éste beneficio.



Silvana del V. Monti
C.P.N. SILVANA del V. MONTI
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Daniel Darío GIBBONSON
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.
D.A.S. y Municipalidad de Ushuaia

914/2014



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 930 /13.-
LETRA: D.G.R.Mun.U.-

USHUAIA,

23 SEP 2013

Sra. Responsable
de Fiscalización y
Contralor Urbano
Dra. Marisa LOPEZ
S. / D.

Ref.: Expte. S.H. N° 2098/2013.-

Me dirijo a Ud., debido a la insistencia del vecino que manifiesta que la casilla que se encuentra ubicada en el contrafrente de su predio sito en calle Puerto Argentino N° 1549, identificado catastralmente como Sección H, Macizo 41, Parcela 8 de esta ciudad, no posee servicios y no está en condiciones de ser habitada.

En este contexto, solicito a Ud., la posibilidad de realizar una nueva visita a fin de constatar los dichos del Sr. ROBLEDO.

Dicha solicitud, se efectúa a los fines de proseguir con los trámites de exención solicitada.-

l.m.

C.P.M. SILVANA del V. MONTI
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

*Excmo. Sr. Roberto
Cavallero
23/09/13*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Dario GIMENEZ
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.
D.A.S.H.V.F. - Municipalidad de Ushuaia

914/2014



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA



NOTA N° 201/13

Letra: Dpto. F.O.C. - D.F. y C.U.

Ref.: Nota D.G.R. Mun. U. N° 932/13

H-41-08

USHUAIA, 23 de setiembre de 2013

SR. SUBDIRECTOR GRAL. DE RENTAS D.G.R. - M.U.

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota de referencia, por este medio informo a Ud. que:

- Se dio respuesta a lo consultado mediante Nota D.F. y C.U. N° 111/12 de fecha 22 de marzo de 2012
- Se reitera la existencia en el predio de dos superficies cubiertas.

Se adjunta: copia de Nota DF y CU N° 111/12.

[Firma manuscrita]
D. G. R. PEDRINOS
Jefe Dpto. Mesa de Entrada y Desp.
D. A. S. H. y F. - Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA
Daniel Dario GIMENEZ
Jefe Dpto. Mesa de Entrada y Desp.
D.A.S.H.yF - Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

“2012 – en memoria de los Héroes de Malvinas”



NOTA Nº 111/12
Letra: D.F. y C.U.
Ref.: Nota D.G.R. Mun. U. Nº 752/12
H-41-08

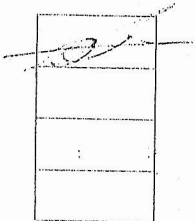
USHUAIA, 22 de marzo de 2012

SR. SUBDIRECTOR GRAL. DE RENTAS D.G.R. - M.U.

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota de referencia, por este medio informo a Ud. que en el predio se encuentran emplazadas 2 (dos) superficies habitables; a) Superficie sobre frente del predio de aproximadamente 50,00 m² y b) Superficie sobre el contrafrente de aprox. 25,00 m².

Se adjunta: Acta de Fiscalización Técnica de Obras Nº 4003 y copia de tomas fotográfica correspondiente a las constataciones realizadas.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

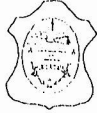
M.M.O. FEDERICO FRANCHINI
Jefe de Of. Fisco de Obras, Construcción y
Dirección de Fisco y Contratos Urbanos

M.M.O. GASTÓN NUÑEZ OLIVERA
Director de Fisco y Control Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Daniel Dario GIMENEZ
Jefe Of. Mesa de Entra. y Desp.
D.G.R. S.H.yF. - Municipalidad de Ushuaia

22/3/12
HECTOR MIGUEL ESCOBAR
Subdirector Gral. de Rentas
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 1681 /13.-
LETRA: D.G.R.Mun.U.-

USHUAIA, 30 DIC 2013

SR. SUBSECRETARIO DE
HACIENDA Y FINANZAS:

Ref: Minuta de Comunic. CD N° 068/2013

Me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a la Minuta de Referencia, cuya copia se adjunta.

Al respecto, se informa que mediante Expediente Administrativo N° 2098-SH-2013, se ha dado trámite a la Solicitud de Exención de Tributos Municipales, realizada por el Sr. Daniel Horacio ROBLEDO, siguiendo los lineamientos de la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo IV, Artículo 16º, Inciso 9), que reza lo siguiente:

... "Las personas de cualidades especiales, disminuidas físicamente o psíquicamente que a causa de su invalidez sean incapaces de desempeñar un trabajo que les permita afrontar dignamente su subsistencia, que posean un solo inmueble cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y que los ingresos del grupo familiar conviviente no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria (CBA), elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio".

Así las cosas, y luego de haber solicitado las diferentes consultas y trámites a realizar en las pertinentes áreas municipales, se ha llegado a la conclusión que no es posible otorgar el beneficio al mencionado vecino.

Resulta que, según información recabada en la Dirección de Obras Privadas (D.O.P.) del Municipio, el Vecino posee dos (2) unidades funcionales independientes y habitables en su terreno.

En este contexto, se le comunicó esta situación al vecino y, ante su marcada

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2...

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SIEMPRE SERAN ARGENTINAS"
Daniel Diano GIMENEZ
Jefe Opdo Mesa de Entrada y Desp.
D.A.S.H.yF - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2013 -- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///2...

insistencia, se remitió nueva nota a la Dirección de Obras Privadas, realizando una consulta ampliada (Nota D.G.R. Mun.U. N° 735/13) y luego, ante la continuidad de la insistencia, se solicitó a la Dirección de Obras Privadas (mediante Nota D.G.R. Mun.U. N° 932/13) una visita al inmueble a fin de constatar los dichos del vecino. En todos los casos la respuesta de la Dirección antes mencionada ratificó lo primeramente manifestado por ellos.

Es oportuno mencionar que una de las unidades se encuentra registrada como "a retirar", por lo que ésta Dirección General le ha solicitado al vecino el traslado de la misma (ya que El mismo la tiene registrada de esa manera), recibiendo como respuesta la negativa del Contribuyente.

Se adjunta a ésta copias de las actuaciones incorporadas al Expediente Administrativo N° 2098-SH-2013, que dan fé de lo precedentemente enunciado.-

l.m.

C. E. *[Signature]* Colegad GARTNER
Titular del Prog. de Asistencia y
Seguimiento en la Gestión Administrativa
Municipalidad de Ushuaia

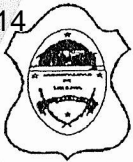
30/12/13

[Signature]
C. P.N. SILVANA del V. MONTI
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Daniel Darío GIMENEZ
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.
D.A.S.H.yF - Municipalidad de Ushuaia

914/2014



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
231/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de reiterar la Minuta de Comunicación N° 68/2013 a través de la cual se solicita la evaluación de factibilidad de exención impositiva al señor Robledo, Daniel Horacio, DNI N° 17.642.056.

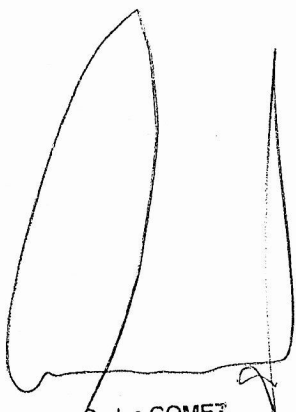
ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal la información adicional que como Anexo I se adjunta a la presente, respecto de la condición de discapacidad, declaración jurada de vivienda única y certificado de ingresos emitido por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación del señor Robledo, a los efectos de su consideración para el beneficio establecido en el inciso 9) del Artículo 16 Parte Especial, Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, de la Ordenanza-Fiscal N° 3500.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

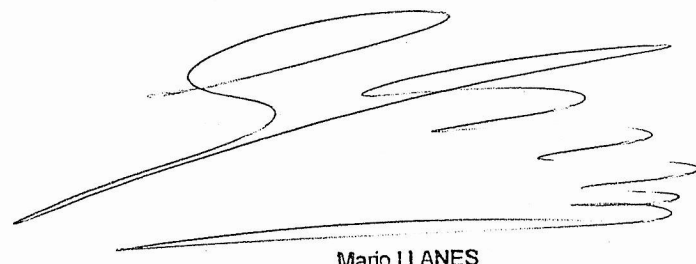
RESOLUCIÓN CD N° 82 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia